TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA UNICA
E-mail: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRONICO
ARTICULO 110 DEL C.G.P.

FIJACION EN LISTA: 18 DE MAYO DE 2022 **SE DESFIJA: EL MISMO DIA A LAS SEIS (6:00) P.M.**

RADICADO N°	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)[1]	FECHA DEL AUTO	TRASLADO[2]	MAGISTRADO (A) PONENTE
RAD: 54-518-31-12-001-2020-00051-01 APELACION SENTENCIA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**MIRIAM ANTOLINEZ ANTOLINEZ Y OTROS**	**EXTRARAPIDO LOS MOTILONES Y OTROS**	**9 DE MAYO DE 2022**	**A la parte demandada** **ESCRITOS DE SUSTENTACION APODERADA PARTE DEMANDANTE Y APODERADOS DE LAS DEMANDADAS SE INSERTA EN EL LINK https://www.ramajudicial. Gov.co/secretaria-general-del-tribunal-superior-de -pamplona-micrositio: FIJACIONES**	**DR. JAIME RAÚL ALVARADO PACHECO**

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 110 DEL C. G. P., en armonía con el inciso 3 del artículo 9 del Decreto N° 806 del 4 de junio de 2020[3], se fija en LISTA POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria

[1] Se pone en conocimiento de la parte (demandada) vía correo electrónico y telefónicamente dejando las constancias pertinentes,
[2] El traslado de los 5 días a la parte demandada empieza a correr al día siguiente de la desfijación de este aviso.
[3] " Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las actividades judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención s los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.